

GUÍA DEL PRÁCTICUM IV

Cuarto Curso

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso 2014/15

*Facultad de Ciencias de la Educación,
Enfermería y Fisioterapia*

División de Educación

Universidad de Almería



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM IV.....	3
3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM IV.....	4
4. ORGANIZACIÓN GENERAL.....	5
4.1. Funciones de los centros escolares	5
4.2. Funciones y tareas del profesorado tutor -centros	5
4.3. Funciones y tareas del profesorado asesor -universidad	6
5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA LOS ESTUDIANTES.....	7
6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM IV.....	12
7. CALENDARIO GENERAL.....	16
8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	17
9. DATOS DE INTERÉS	17
10. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	18
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Tanto las demandas sociales como el marco legislativo que regula el sistema educativo inciden en una mayor atención a la faceta profesional en la formación inicial del profesorado. Esto queda recogido en los planes de estudios del título de Grado en Educación Primaria al incluir las prácticas educativas como una parte esencial y obligatoria para la formación de los futuros docentes.

Podemos considerar dichas prácticas pre-profesionales como las actividades formativas encaminadas a la formación de maestros/as reflexivos, con el fin de preparar para el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con la docencia. Por ello, es necesario establecer mecanismos que garanticen la formación práctica en centros docentes con el fin de completar adecuadamente el perfil profesional del alumnado universitario.

En dicho marco, las Prácticas de enseñanza deben ser para el alumnado un elemento profesionalizador básico de su formación inicial, constituyendo una experiencia programada conjuntamente por los centros escolares y los Centros Universitarios, sustentándose en una relación tutorial, realizada tanto por el profesorado de las escuelas y colegios como por el de la Universidad, que permita la obtención de beneficios recíprocos a los dos ámbitos: contacto y contraste con la realidad, mejora de las relaciones teoría-práctica, acercamiento de la innovación e investigación educativa a los centros escolares.

En este sentido, la asignatura de Prácticas Escolares del Grado en Educación Primaria permitirá desarrollar un conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula y proporcionar información sobre el sistema escolar a través del conocimiento de las distintas dimensiones y funciones del centro concreto en el que se realizan y de la comunidad educativa en la que se inserta.

2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM IV

El Módulo de “Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Máster” correspondiente al Grado en Educación Primaria está constituido por la materia de Prácticas Externas, con 44 ECTS, y el Trabajo Fin de Grado, con 6 ECTS. Dicha materia consta de 4 asignaturas: Prácticum I; Prácticum II; Prácticum III y Prácticum IV.

El *Prácticum* se desarrolla en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios –BOJA nº 88 de 6 de agosto de 1998, pp. 9987-9989) y, en concreto, en centros escolares situados en Almería y provincia. La finalidad básica es favorecer el aprendizaje de las competencias en el desarrollo del docente desde la inmersión en la realidad profesional y laboral.

Las competencias específicas a desarrollar en el Practicum IV según el Plan de Estudios de Grado en Educación Primaria por la Universidad de Almería (2010) son:

- Innovar y mejorar la propia actuación docente, investigando desde la práctica sobre la diversidad y singularidad de acciones educativas.
- Investigar en y desde el aula, con el fin de desarrollar prácticas docentes adecuadas según las necesidades, intereses y potencialidades del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales en el trato y relación con las familias, así como habilidades de comunicación con el alumnado para fomentar un clima que posibilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora contribuyendo a la mejora de la calidad del aprendizaje de los alumnos y al desarrollo de la ciudadanía activa y democrática.

- Reflexionar sobre la dimensión ética de la profesión docente desde una actitud crítica y responsable con sus propias acciones educativas.
- Comunicar la propia construcción del conocimiento de forma clara, original y rigurosa, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, trabajo en equipo, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM IV

Esta asignatura *Prácticum IV* (18 créditos ECTS) permite el desarrollo de la investigación en el aula dirigida a la innovación de la práctica docente, siendo objeto de estudio los planteamientos didácticos, la diversidad del alumnado, las relaciones interpersonales que se establecen en el centro. Desde esta perspectiva las finalidades del *Prácticum IV* son:

- Que el/la estudiante participe en el desarrollo de una actuación docente innovadora, adecuada según las necesidades, intereses y potencialidades del alumnado.
- Que el/la estudiante diseñe y ponga en marcha una propuesta de investigación en el aula, con el fin de mejorar la práctica docente.
- Que el/la estudiante desarrolle habilidades sociales y de comunicación en el trato con las familias y con el alumnado, que favorezcan el aprendizaje y la convivencia.
- Que el/la estudiante participe activamente y colabore en las experiencias innovadoras que contribuyan al desarrollo de la ciudadanía activa y democrática.
- Que el/la estudiante afronte con espíritu crítico los dilemas éticos que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del docente.
- Que el/la estudiante sintetice la experiencia del *Prácticum* en trabajos reflexivos, originales y creativos.
- Que el/la estudiante participe activamente desde la cooperación y con autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las actividades que se puedan establecer en el centro escolar.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL

4.1. Funciones de los centros escolares

- a. Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida del centro durante el período de realización de las mismas.
- b. Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en el centro.
- c. Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor armonizándolas dentro de la actividad general del centro.
- d. Facilitar las actividades de formación permanente del profesor-tutor en relación con el plan de prácticas -reuniones con los profesores asesores, seminarios...-, siempre dentro del respeto al funcionamiento organizativo del centro.
- e. Favorecer la integración del profesorado-tutor en proyectos de investigación que se realicen en los Centros Universitarios.

4.2. Funciones y tareas del profesorado tutor -centros-

- a. Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el proyecto curricular del centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- b. Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas.
- c. Mostrar a los alumnos el manejo del material didáctico y de las nuevas tecnologías de la comunicación de que se disponga en el centro.
- d. Orientar sobre las tutorías y relación con los padres, propiciando, en la medida de lo posible, la presencia de los alumnos en las mismas.
- e. Orientar al alumno/a, en colaboración con el profesorado asesor, sobre los diseños curriculares de ciclo y las programaciones de aula, así como sobre la actuación diaria en el aula.

- f. Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas.
- f. No podrán ejercer la función de profesor/a-tutor/a de alumnado en prácticas personas que tengan vínculos familiares con el alumnado. Igualmente, el alumnado no podrá tener vinculación laboral con el centro asignado.
- g. No podrán ejercer de tutores los profesores que estén en período de prácticas.

4.3. Funciones y tareas del profesorado asesor -universidad-

- a. Cada profesor/a asesor será responsable de un grupo del Grado de Maestro, cuyo número será el resultado de un reparto proporcional directo entre número total de horas asignadas por el conjunto de las Áreas de conocimiento al *Prácticum* y total de alumnado matriculado en las Prácticas.
- b. Orientar al alumnado para que durante este importante periodo de actuación docente e investigadora en las aulas, desarrolle un mayor nivel de reflexión sobre la práctica, propia o ajena. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en las aulas, a partir de una estrecha colaboración con el profesor/tutor, en cuanto a diseños de programación, actuación del alumno, evaluación e investigación didáctica.
- c. Realizar un primer contacto de cortesía con el director/a y el profesorado tutor del colegio, con objeto de desarrollar una coordinación inicial con tutor para facilitar el trabajo del alumnado en prácticas (primera semana). El asesor/a se pondrá en contacto con los tutores/as de los alumnos/as que le hayan sido asignados, vía email o por contacto telefónico, con el fin de trazar líneas comunes y orientar a los tutores/as de los centros. Para ello desde el Vicedecanato de prácticas se les facilitarán los e-mail y teléfonos de contacto de los tutores/as y asesores/as correspondientes.
- d. Visitar al alumnado en los colegios para observar sus actuaciones en el aula y analizarlas conjuntamente con el alumno y el profesor/tutor. Se realizará, para ello, **mínimo una visita** durante todo el período para el seguimiento de la actuación docente desarrollada por el alumno (última quincena).

Para aquellos asesores/as que se tengan que desplazar a centros de la provincia y para que pueda quedar constancia de ello, el vicedecanato facilitará adjunto a este documento un escrito que quedará sellado y fechado por el centro por la visita realizada.

- e. Organizar reuniones periódicas con el alumnado en prácticas con el fin de resolver en grupo los problemas educativos que se puedan plantear en el aula, orientar sobre la actuación docente y sobre la investigación educativa. Estos seminarios, a los que el alumnado estará obligado a asistir, estarán distribuidos en tres sesiones a lo largo del todo el periodo de prácticas. Para ello se propondrán lugares de reunión -colegio o facultad- y horarios compatibles con la distribución geográfica del grupo de alumnado y con el horario de los centros en los que en cada caso se estén realizando las prácticas.
- f. Asesorar al alumnado sobre la realización del Portafolios Final(digital y/o impreso) que incluirá la MEMORIA DE PRÁCTICAS Y EL INFORME DE INVESTIGACIÓN, además del diario de prácticas y una hoja de autoevaluación.

5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL ALUMNADO

- a. Para la realización del *Prácticum* el alumnado deberá asistir al centro escolar durante el periodo comprendido entre el 7/8 de octubre al 22 de diciembre de 2014.
- b. Antes de la incorporación al centro, los y las estudiantes deberán asistir a las jornadas informativas que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería el día 30 de septiembre de 2014. En días sucesivos se reunirán con su asesor/a para preparar la inserción en el Centro Educativo durante el período de prácticas.
- c. El 7/8 de octubre el alumnado deberá presentarse en los centros donde van a realizar las prácticas. Los alumnos/as deberán presentarse al Director/a o

- responsable del colegio, que les comunicará el curso y ciclo donde realizaran su periodo de prácticas así como los horarios y normativa del centro.
- d. Deberán ser puntuales, intentando llegar al menos diez minutos antes al horario de entrada al centro, con el fin de no interrumpir la dinámica del centro.
 - e. El alumnado deberá en todo momento aceptar y respetar las normas generales del centro asignado para la realización de las prácticas.
 - f. Durante el período en que curse el *Prácticum IV*, cada alumno/a estará asignado a un ciclo, nivel y profesor/tutor determinado, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, en todo caso, 25 horas semanales de acuerdo con el horario establecido en cada centro.
 - g. Cada alumno/a asistirá obligatoriamente al centro durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, **siendo 5 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados**. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles avalorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, asistencia a órganos colegiados universitarios (claustro, comisiones,...), asistir al viaje de estudios de su grupo-clase o ejercer el derecho al voto en las elecciones universitarias. Estos días deberán recuperarse al finalizar el período normal. Si faltasen más de cinco días, aún siendo justificados, tendrá que repetirse el periodo de prácticas. Cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.
 - h. Los siguientes hechos tendrán la consideración de faltas muy graves:
 - Ausencia injustificada o los retrasos frecuentes durante la realización de las prácticas
 - Un rendimiento bajo o una actitud negativa en el desempeño de las funciones encomendadas.
 - La creación de problemas o conflictos que den lugar a la interrupción de las prácticas por parte del Centro.
 - La utilización de un lenguaje soez e inapropiado con cualquiera de los agentes que intervienen en las prácticas.

Cualquier otra falta se considerará individualmente y de acuerdo con las particularidades del caso por parte del asesor/a y /o la Comisión de Prácticas y el Vicedecanato de Prácticas.

- i. El alumnado deberá colaborar con el centro, tanto en las actividades docentes como extraescolares organizadas por el mismo, atendiendo a las recomendaciones del equipo directivo y/o del profesorado implicado.
- j. El alumnado deberá seguir las orientaciones que sobre las diferentes actividades obligatorias le proporcione el profesorado asesor.
- k. Los y las estudiantes bajo la orientación de los/las profesores/as tutores/as y asesores/as deberán integrarse en los centros educativos a los que sean asignados para el desarrollo de las prácticas de actuación docente investigadora.
- l. Asistir a las reuniones convocadas por el profesorado asesor, desarrolladas en los términos descritos al enumerar las funciones de este profesorado.
- m. **Actuación docente innovadora en el aula.** Cada alumno/a tendrá que dirigir la clase, durante los períodos que su profesor/a tutor determine. Actuará con plena responsabilidad de preparación y organización de la clase bajo el control y orientación del profesor tutor. En función de ello tendrá preparada una **programación diaria** de acuerdo con el período, unidad temática o actividad que el tutor le hubiese asignado para el día. Igualmente, de forma progresiva y proporcional a su grado de actuación docente en el aula, diseñará Unidades Didácticas de la programación siguiendo las orientaciones del profesor/atutor y profesor/a asesor.

Durante la primera semana de prácticas el alumno no estará obligado a desarrollar estas actividades, centrándose preferentemente en el conocimiento y observación de la dinámica del aula, lectura y estudio de los materiales didácticos que se emplean en ella... y todo aquello que su profesor tutor le recomiende para su mejor inserción en el proceso de actuación.

- n. Realizar un **Informe de investigación educativa** en el aula dirigida a la mejora de la actuación docente. Dicho trabajo ha de centrarse preferentemente en aspectos curriculares, organizativos y profesionales, siendo objeto de

estudio los planteamientos didácticos, la diversidad del alumnado, las relaciones interpersonales que se establecen en el centro. Para ello, el alumnado deberá durante los primeros días de las prácticas, observar y detectar problemas didácticos en el aula, que puedan ser tratados durante el resto del período de prácticas y sean de interés tanto para los alumnos/as de la clase, como para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje siempre de acuerdo con la información y orientación del profesor/tutor.

Para el Informe de investigación:

- ❖ Diseño de una propuesta investigadora en relación con su perfil profesional y formativo.
 - ❖ Desarrollo de la actuación investigadora en el aula
- o. Durante el período de Prácticas, los y las estudiantes se comprometerán a elaborar una **Memoria de Prácticas**. Siguiendo el principio de autoevaluación y reflexión personal, siendo aconsejable documentos es aconsejable solicitar el asesoramiento del profesorado tutor. Los contenidos de la memoria de prácticas serán orientados por el profesorado asesor, teniendo como referencias orientativas las siguientes:
- ❖ Diseño de la acción docente desde la reflexión en profundidad sobre la práctica en el aula, propia o ajena.
 - ❖ Desarrollo de la actuación docente basada en el análisis y reflexión para la innovación educativa.
- p. Así, en líneas generales el alumnado dedicará sus horas de trabajo a:
- ✓ Recogida de información (observación, revisión documental, etc.).
 - ✓ Registro y análisis de información a través del **Diario de campo**. Este diario de prácticas recopilará hechos, actuaciones y actividades realizadas durante las prácticas .Es un instrumento de reflexión personal delo que ha acontecido diariamente.
 - ✓ Trabajo de campo.
 - ✓ Diseño y desarrollo de propuestas de actuación docente innovadora.

- ✓ Elaboración y desarrollo de propuestas de investigación educativa en el centro escolar.
 - ✓ Redacción de informes sobre la actuación docente y sobre la actuación investigadora.
 - ✓ Asistencia a tutorías y a reuniones convocadas por el profesorado asesor.
 - ✓ Participación Seminarios de debate sobre las prácticas.
- q. La Memoria de Prácticas así como el Informe de Investigación deberán presentarse en formato word o pdf, en formato digital y/o impreso, teniendo respectivamente una extensión no superior a 20 folios ni inferior a 15 - excluidos de este cómputo los documentos anexos-. Asimismo, se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato de Memoria de Prácticas y Formato de Informe de Investigación).
- r. Cada centro educativo deberá entregar el informe de evaluación del profesor/a tutor/a (véase anexo 3) en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería, por e-mail (edupract@ual.es) y por correo postal.
- s. Una vez finalizadas las prácticas, los y las estudiantes entregarán un Portafolios Final, en formato digital y/o impreso, a su profesor/a asesor/a de la Universidad antes del 23 de enero de 2015.

El portafolio Final es una evidencia de la experiencia vivida durante el periodo formativo. Debe ser sistemático, organizado, una muestra real de las experiencias vividas en las prácticas en el centro.

Deberá incluir:

- Memoria de prácticas (véase anexo 1)
- Informe de investigación (véase anexo 2)
- Diario de prácticas

6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM IV

Serán responsables de la evaluación *del Prácticum IV* tanto el profesorado tutor como el asesor, siendo los porcentajes de calificación de 40% y 60%

respectivamente. Así, los *criterios* utilizados para valorar los procesos y producciones que el/la estudiante realiza, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende desarrollen, harán referencia tanto a la realización de las prácticas como a la elaboración de la memoria de prácticas y del informe de investigación.

Con respecto a la **realización de las prácticas** se deberán valorar, entre otros, los siguientes aspectos (con una calificación máxima del 40% de la calificación final, por parte del profesorado tutor):

- Actitud de colaboración activa en el centro.
- Respeto a las normas del centro durante el período de prácticas.
- Asistencia al centro en el horario asignado, siendo 5 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados. Estas faltas se recuperarán al finalizar el periodo estipulado del Prácticum. Si faltasen más de cinco tendrá que repetirse el Prácticum.

Las faltas muy graves (véase apartado 5 de este documento) podrán suponer la apertura de un expediente disciplinario por parte de la Comisión de prácticas y/o el Vicedecanato de Prácticas ante las autoridades académicas correspondientes.

- Actitud respetuosa y tolerante ante la diversidad como riqueza social.
- Análisis de las situaciones escolares.
- Diseño y desarrollo de propuestas de actuación docente innovadora.
- Elaboración y desarrollo del Informe de investigación educativa.
- Interés demostrado por el conocimiento de las experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro.

En relación con la **elaboración del Portafolios Final**, se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación (con una calificación máxima del 60% de la calificación final, por parte del profesorado asesor):

- Organización de la información y elaboración personal de ideas.
- Profundidad en el análisis, argumentación y fundamentación.
- Claridad expositiva y coherencia temática.
- Precisión conceptual referida al ámbito de la educación primaria.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Desarrollo de habilidades de acceso y gestión de la información.

Los procedimientos de evaluación podrán incluir:

- ✓ Observación del trabajo del estudiante, a cargo del profesor tutor/a del centro escolar y del profesor asesor/a de la universidad. Se valorará especialmente la asistencia al centro, el trabajo desarrollado, la asistencia a seminarios y tutorías, las actividades realizadas en el centro escolar, etc.
- ✓ Seminario sobre temáticas relacionadas con el proceso de aprendizaje.
- ✓ Realización de un informe sobre la actuación investigadora en el aula.
- ✓ Realización de una memoria sobre la actuación docente durante el período de prácticas.
- ✓ Procesos de autoevaluación donde el propio alumnado ha de ser consciente y objetivar su proceso de maduración profesional y personal en el centro.

Asimismo, los mecanismos de seguimiento son, entre otros:

- ✓ Desarrollo de actividades formativas presenciales en los centros educativos en que se realizan las prácticas bajo la orientación y supervisión del profesorado tutor de dichos centros.
- ✓ Desarrollo de prácticas de intervención didáctica y de actuación investigadora en el centro escolar.
- ✓ Desarrollo de actividades formativas en la Facultad mediadas por el profesorado asesor de la Universidad.
- ✓ Asistencia a tutorías y seminarios.

- ✓ Trabajo personal del estudiante: estudio autónomo individual, profundidad en el diario de campo, elaboración de unidad didáctica, reflexión sobre la práctica docente, realización del informe de investigación, etc.
- ✓ Entrega de las tareas y trabajos bajo la orientación del profesorado asesor de la Universidad.

Una vez finalizado el periodo de prácticas se realizará un informe, cuyo modelo está disponible en la Web:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasde la educacion/Pagina/PRACTI CAS FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION>

El informe de evaluación debe ser cumplimentado por parte de cada uno de los profesores y profesoras –tutor/a y asesor/a –. El informe de evaluación cumplimentado por el Tutor se entregará por parte de cada centro educativo, en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería (por e-mail a edupract@ual.es o por correo postal). El informe o informes deberán llegar al Vicedecanato antes del 23 de enero de 2015.

En cada informe de evaluación, además de exponer un resumen con los aspectos más significativos del trabajo desarrollado y actitud del alumnado en el Colegio o sobre la realización de la memoria de prácticas y del informe de investigación, deberá aparecer la calificación especificando la puntuación numérica correspondiente, siendo del 40% para la evaluación realizada por el profesorado tutor (calificación superada con una puntuación mínima de 2 puntos) y del 60% por el profesorado asesor (calificación superada con una puntuación mínima de 3 puntos). Tras superarse cada una de las partes, la calificación global final del *Prácticum IV* será el resultado de la suma de las calificaciones del profesor tutor y de las del profesor asesor.

NOTA IMPORTANTE: 1) Penalización del plagio.- Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de Copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación de la asignatura." El texto es claro y afecta también (lo que puede ser más explícito por el profesorado en su Guía Docente) al plagio de trabajos publicados en cualquier forma (internet, libros, etc.).

La concesión de la calificación de Matrícula de Honor se regula según el siguiente procedimiento:

- a. El estudiante debe cumplir todos los requisitos de trabajo desarrollado, especificados en las correspondientes Guías Detalladas del Practicum, en cuanto a tipo de actividades, presentación y extensión (presentando los trabajos correspondientes).
- b. El profesorado Asesor y profesorado Tutor deben entregar informes personales escritos que avalen dicha propuesta.
- c. Entrega de los trabajos del alumnado e informes del Asesor/a y del Tutor/a como mínimo 15 días antes de la fecha de publicación de las actas definitivas de cada Practicum (consultar los calendarios correspondientes).
- d. Fijar y publicar, día y hora donde defender en público y ante un tribunal el trabajo desarrollado por el estudiante durante su periodo de prácticas. (Se fijara y publicará por parte del Vicedecanato de Prácticas, fecha, hora y lugar para la defensa)
- e. Ese tribunal estará compuesto por 3 miembros: la Vicedecana de Prácticas lo presidirá y dos profesores elegidos entre los miembros de la Comisión de Prácticas.

7. CALENDARIO GENERAL

Las fechas y fases del procedimiento anterior al desarrollo de las prácticas en los centros, se puede observar en el apartado CALENDARIO de la siguiente página:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/PRACTICASFACULTADCIENCIASDELAEDUCACION>

Las fechas destacadas en la realización de las prácticas son:

- REUNIÓN INICIAL DE FORMACIÓN: 30 de septiembre de 2014.

a)Periodo de Prácticas en centro

Del 7/8 de octubre al 22 de diciembre de 2014.

b)Presentación e inicio de las actividades

El alumnado deberá presentarse obligatoriamente al Director/a o responsable del Colegio antes el 7/8 de octubre de 2014, 10 minutos antes de la hora que el Centro tenga establecido el comienzo de la jornada escolar.

c) Entrega del Portafolios Final

Lugar: Despacho del Profesor asesor antes del 23 de enero de 2015 según horario y fecha señalado por el mismo.

Fecha límite de entrega:23 de enero de 2015.

Plazode entrega de calificaciones de los tutores/as:Antes del 23 de febrero de 2015 finaliza el plazo para la entrega de las calificaciones de los profesores tutores/as

Plazo de informes de evaluaciónaesores/as: en el Vicedecanato de Prácticas antes del 13 de febrero de 2015.

Publicación de las calificaciones:21 de febrero de 2015, en Internet y en el Tablón de anuncios del Vicedecanato de Prácticas de Enseñanza situado

en el Edif. Departamental I (Edif. A) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con independencia de las competencias propias de la Comisión Provincial de Prácticas, la coordinación, así como la resolución de incidencias que puedan producirse en el desarrollo de las Prácticas, será competencia del Vicedecanato de Prácticas y de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Educación, Enfermería y Fisioterapia.

9. DATOS DE INTERÉS

Se puede consultar toda la información relacionada con la asignatura en:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_INFANTIL_PRACTICUM2

Para cualquier aclaración o problema dirigirse a:

VICEDECANATO DE PRÁCTICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Ctra. de Sacramento, s/n

04120 La Cañada de San Urbano (ALMERÍA)

Despacho: Decanato despacho 0.50.4 del Edificio Departamental I (Edif. "A")

Tfno. 950-214409; 950-214412

Fax: 950214406

E-mail: edupract@ual.es

A/A: Vicedecana de Prácticas, prof^a. Dr^a. D^a. Rafaela Gutiérrez Cáceres.

A/A: Coordinadora de Prácticas, prof^a. Dr^a. D^a..Adoración Sánchez Ayala.

A/A: Negociado de apoyo administrativo. D^a Montserrat Alférez Maldonado.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ámbito universitario:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

<http://boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53747-53750.pdf>

Convenio-Marco, de 8 de enero de 2010, de colaboración entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Practicum del alumnado universitario en centros docentes.

Orden de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998).

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>

Ámbito escolar:

Nacional:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/14/pdfs/A26488-26494.pdf>

- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/08/pdfs/A43053-43102.pdf>

Autonómica:

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/TemasFuerza/nuevosTF/290108_Ley_Educacion_Andalucia/LEA/1202125608028_boja252_26dic07.pdf
- DECRETO 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2007/156/d/updf/d1.pdf>
- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/171/d1.pdf>
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/139/d/updf/d3.pdf>
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/169/d/updf/d2.pdf>

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARR, W. (1996). Una teoría para la educación: hacia una investigación educativa crítica. La Coruña: Fundación Paideia; Madrid: Morata.
- CARR, W. y KEMMIS, S. (1988). Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado. Barcelona: Martínez Roca.
- ELLIOT, J. (2010). La investigación-acción en educación. Madrid: Morata.
- GIMENO SACRISTÁN, M. (Comp.) (2010). Saberes e incertidumbres sobre el currículum. Morata. Madrid
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2011): Educar y convivir en la cultura global: las exigencias de la ciudadanía. Morata. Madrid.
- GIMENO SACRISTÁN, J. et al. (2011): Diseño, desarrollo e innovación del currículum. Morata. Madrid.
- GOETZ, J. P. y LECOMPTE, M. D. (2010). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- GONZALO SAN NICOLÁS, V.; PUMARES PUERTAS, L. y SÁNCHEZ DELGADO, P. (2012). Desarrollo profesional de docentes y educadores. Madrid: Catarata.

- MCKERNAN, J. (2008). Investigación-acción y currículum: métodos y recursos para profesionales reflexivos. Madrid: Morata.
- PAREDES LABRA, J. y DE LA HERRÁN GASCÓN, A. (Coords.) (2009). *La práctica de la innovación educativa*. Madrid: Síntesis.
- PÉREZ GÓMEZ, A. et al. (2007). Profesorado y otros profesionales de la educación: alternativas para un sistema escolar democrático. Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica. Barcelona.
- PERRENOUD, PH. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Graó.
- PERRENOUD, PH. (2012). *Cuando la escuela pretende preparar para la vida. ¿Desarrollar competencias o enseñar otros saberes?* Barcelona: Graó.
- RAPOSO, M. y ZABALZA, M. A. (Eds.) (2011). La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum. *Revista de Educación*, núm. monográfico, 354.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2006). La escuela que aprende. Madrid: Morata.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2008). Hacer visible lo cotidiano: teoría práctica de la evaluación cualitativa de centros escolares. Madrid: Akal.
- SCHÖN, D. A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos: hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Barcelona: Paidós; Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- SCHÖN, D. A. (1998). *El profesional reflexivo: cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Paidós.
- STENHOUSE, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Morata.
- STENHOUSE, L. (1998). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid: Morata.
- TORRES SANTOMÉ, J. (2011): El caballo de Troya de la cultura escolar. Morata. Madrid.
- ZABALZA, M. A. (2004). Diarios de clase: un instrumento de investigación y desarrollo profesional. Madrid: Narcea
- ZABALZA, M. A. (2011). El Practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, 21-43.
- ZEICHNER, K. M. (2010). La formación del profesorado y la lucha por la justicia social. Madrid: Morata.

WEBS:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
<http://www.educacion.gob.es/educacion/>
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
- Instituto Nacional de Tecnologías y de Formación del Profesorado:
<http://www.ite.educacion.es/>
- Red Estatal de Bases de Datos de Información Educativa:
<http://www.redined.mec.es/menu.php?idioma=es>

